DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	422-2025
CONTRATISTA	EDWARD LISANDRO LOSADA ALVIRA CC No: 12.274.410 DIRECCION: Calle 2 A No. 10 – 52 Las Quintas CORREO: edwardlos26@gmail.com TELEFONO: 3115566966 CIUDAD: La Plata- Huila
OBJETO	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN, Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PUBLICA Y COMUNITARIA DE LAS ESTRATEGIAS DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN PROPIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta agotar el presupuesto asignado sin exceder la presente vigencia fiscal.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
GARANTÍAS	SI
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIO	OCHO (08) DE AGOSTO DE 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el día Ocho (08) de Agosto de 2025, se reunieron, **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, secretaria de la Salud Municipal, en calidad de Supervisora y **EDWARD LISANDRO LOSADA ALVIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.274.410 de la Plata Huila, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION SE SERVICIOS No. 422 -2025**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

PDF Scanner ACE Scanner

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

EIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
Secretaria De Salud
Supervisora

EDWARD LISANDRO LOSADA ALVIRA
Contratista

Proyectó: Maria del mar Moreno
Apoyo Jurídico Secretaria de Salud.

PDF Scanner ACE Scanner